

*“2025- Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad, y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera”.*



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAPIOVÍ**  
**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**  
 Av. Los Próceres 211 - CP. 3332 CAPIOVÍ-MISIONES



Capioví, Misiones, miércoles 26 de junio del 2025.-

**DECLARACIÓN N° 012/2025:**

**VISTO**, el 35° Aniversario de la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 14 de Capioví, y;

**CONSIDERANDO: QUE**, la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 14 ha sido, a lo largo de más de tres décadas, una institución educativa de referencia en la localidad, acompañando la formación de generaciones de jóvenes, fomentando valores, el compromiso con el conocimiento y el desarrollo humano integral.-

**QUE**, su trayectoria habla de un trabajo sostenido, comprometido y profundamente arraigado en la comunidad, siendo motor de oportunidades y crecimiento educativo.-

**QUE**, además de su rol central como institución de nivel secundario técnico, ha abierto generosamente sus puertas para albergar a otras instituciones educativas de nivel primario y terciario, favoreciendo así la inclusión y el acceso a la educación de niños, jóvenes y adultos de la localidad y zonas aledañas.-

**QUE**, reconocer este aniversario no solo implica celebrar su historia, sino también valorar el aporte cotidiano de directivos, docentes, personal de servicio, estudiantes y familias que han sido parte activa de su construcción institucional.-

**QUE**, resulta necesario visibilizar y valorar públicamente el compromiso de esta institución con la educación permanente y el acceso democrático a la educación en el municipio de Capioví.-

**QUE**, es deber del Honorable Concejo Deliberante acompañar, respaldar y reconocer públicamente acciones como estas, que redundan en beneficio directo para la ciudadanía.-

**QUE**, existe unanimidad de criterios entre los miembros de este Honorable Cuerpo, para el dictado de la presente.-

  
 LAUDIA KAROLINA VIER  
 Secretaria del HCD  
 Municipalidad de Capioví

  
 MIRTA SUSANA VOGEL  
 Presidente HCD  
 Municipalidad de Capioví

*“2025- Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes  
y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos,  
por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad,  
y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible,  
así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera”.*



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAPIOVÍ**  
**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**  
Av. Los Próceres 211 - CP. 3332 CAPIOVÍ-MISIONES



**POR ELLO:**  
**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIOVÍ-MISIONES**  
**SANCIONA CON FUERZA DE**  
**DECLARACIÓN:**

**ARTÍCULO 1º: DECLÁRESE** de Interés Municipal el 35º Aniversario de la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 14 de Capioví, en reconocimiento a su destacada trayectoria educativa y su compromiso con la formación integral de los jóvenes de la localidad.-

**ARTÍCULO 2º: HÁGASE** entrega de copia de la presente declaración a las autoridades de la institución en ocasión del acto conmemorativo correspondiente.-

**ARTICULO 3º: REGÍSTRESE**, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido **ARCHÍVESE**.-

  
CLAUDIA KAROLINA VIER  
Secretaria del HCD  
Municipalidad de Capioví

  
MIRTA SUSANA VOGEL  
Presidente HCD  
Municipalidad de Capioví